



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

057104

SALTA, 24 MAR 2004.
Expediente N° 12.345/03.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación, propone a fojas 2 vuelta, la Comisión Asesora que entenderá en el llamado;

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 03/04 del 16-3-04;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/04 del 16-03-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	ALIMENTACION INSTITUCIONAL	Nutrición

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

05 7 / 0 4

SALTA, **24 MAR 2004**
Expediente N° 12.345/03.

- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 29, 30 y 31 de marzo; y, 01 y 02 de abril de 2.004.
- Período de Inscripción: 06, 07, 12, 13 y 14 de abril de 2.004.
- Período de Publicación de Inscriptos: 15 y 16 de abril de 2.004.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 19 de abril de 2.004.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada por escribano público o por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad. En este último caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: - ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL

MIEMBROS TITULARES:

- Nut. Patricia MORENO
- Lic. Meri MAYORGA
- Lic. Lelia GONZALEZ

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

05 7 / 0 4

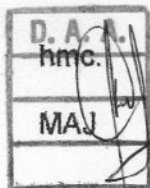
SALTA, **24 MAR 2004**
Expediente N° 12.345/03.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Mónica CAMACHO
- Lic. Adriana HERRERA

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud